200 07.10

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	20230145PSSG	**Registro Presupuestal:**	N° 373 del 28 de marzo de 2023.
Disponibilidad Presupuestal:	N° 308 del 08 de marzo de 2023		
Objeto del contrato:	REALIZACION Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN		
Interventor o supervisor	MARIO LEON MORALES LONDOÑO		
Contratista:	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS		
Valor inicial del contrato del contrato:	$ 2.699.646		
Valor adiciones (OTROSÍ N° 001)	$ 0		
Valor del Contrato (incluido adiciones)	$ 2.699.646		
Valor Total Ejecutado	$ 2.699.646		
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
Duración Total del Contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
Fecha de Inicio	10 DE ABRIL DEL 2023.		
Fecha de Terminación	24 DE MAYO DE 2023		

CONSIDERANDO:

- Que entre el **MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato No. **20230145PSSG** cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta.

- Que el Municipio presentó al contratista el Balance Financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente.

- Que el plazo del contrato se encuentra finalizado a satisfacción, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato y/o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

- Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: *"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

200 07.10

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presenta objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta sólo se declara conforme y a satisfacción con el balance financiero que se referencian a continuación.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de comprobante de egreso	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES
01	2023 - 00824	26/05/2023	$2.699.646
		Total, pagado al contratista	**$ 2.699.646**

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto de	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 2.699.646
Vr. Adiciones	$ 0
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	$ 2.699.646
Vr. Pagado a la fecha	$ 2.699.646
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	$ 2.699.646
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0

Que en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

En atención a la terminación del plazo, se acuerda liquidar el contrato **20230145PSSG**, cuyo objeto REALIZACION Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.

200 07.10

Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 21 JUN 2023

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

JEIMMY MARCELA ROTTA SERRANO
Representante Legal
SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS
Contratista

Proyectó: Mónica Maria Chica Bedoya – Auxilias Administrativo
Revisó: Mario León Morales Londoño / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos